

q.º por excesivo numero de pobres q.º desgraciadamente  
asisten, ofrece un visible inconveniente de q.º pueda  
ocurrir el destino con toda la exactitud q.º de se  
yo exige este importante encargo; y conciliando las  
pretensiones del Terram con la utilidad publica pare-  
cia q.º seria del mayor provecho el nombramiento de dos  
Facultativos entre quienes se repartiase el trabajo de  
la asistencia de los pobres enfermos y la dotacion an-  
te dicho, con cuya medida como se lleva expuesto se llena-  
rian mas y mas los objetos del citado establecimiento y  
bien de la humanidad. En tal caso q.º esta reverente  
Propuesta mereciese el aprecio de V.ª S. debería el expo-  
nente la atencion de q.º se le considerasen sus meritos li-  
terarios y su destino de Subdelegado para agraviarle  
con el nombramiento de tal Cirujano Titular y el  
derecho de percibir la parte de asignacion corres-  
pondiente. Por tanto

A. N.º reverentemente suplica el exposante  
se sirva tomar en consideracion esta exposicion y  
siendo de su agrado adoptar sobre ella las determi-  
naciones q.º estime mas conformes al salubable in-  
terio del q.º reuere, quien agrado rogar a Dios  
conserve la vida de V.ª S. m.º añ. Yecha 13 de No-  
viembre de 1832.

Lic.º Sebastian Carpena

Decreto del Ayuntamiento. 3

Mediante ha haber representado  
en este dia el Ayuntamiento a D. Pedro Antonio Serrano en el  
Destino de Cirujano Titular, en virtud de la facultad del Con-  
sejo que concede a esta Villa para poder nombrar a un Ci-  
rujano Titular y no de partir la Renta con el nombram.  
de otro como solicita este interesado; podia abenirse con  
D. Pedro Serrano para dicho fin, y lo firmamos

